



COMPLEMENTA RESOLUCION
EXENTA N° 1240/09 DE FALLO Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE POSTDOCTORADO EN EL
EXTRANJERO BECAS CHILE
PRIMERA CONVOCATORIA AÑO
ACADEMICO 2009.

RES. EX. N° 2925

SANTIAGO, 21 SEP 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1240 de 2009, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Año Académico 2009.
- b. Que dentro del proceso de apelación previsto por Conicyt, fueron recepcionadas un total de 12 reclamaciones en el marco del Concurso ya singularizado.
- c. Que en el marco de la citada instancia impugnatoria, Conicyt acogió un total de 9 descargos, pudiendo corroborarse, tras su revisión, que las postulaciones de los interesados cumplían con la totalidad de los requisitos y documentación exigida en las bases concursales, siendo evaluados favorablemente por el Comité de Expertos Evaluadores un total de 9 postulante sobre un puntaje de corte de 19
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 2854 datado el 8 de septiembre del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Compléntese la Resolución Exenta N° 1240/09 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero Primera Convocatoria Año

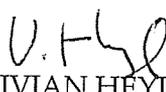
Académico 2009, en el sentido de aumentar en 9 el número de becas de postdoctorado otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.

2. Otórguese beca a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE BECARIO	RUT N°	DV
Samuel Hevia Zamora	10998011	0
Paola Haeger Soto	12201273	5
Verónica Eisner Sagües	14939943	9
Hardy Alberto Neumann Soto	9179271	0
Jorge Olave Vera	7213611	K
José Luis Widow Lira	6265351	5
Manuel Alejandro Bilbao Zepeda	10659802	9
Iván de la Cruz Vargas Cordero	13201204	0
Chiara Sáez Baeza	12753500	0

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en las bases concursales.
- 4.- Celébranse los convenios de beca con los galardonados y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Estámpese al margen de la Resolución Exenta N° 1240/09 el N° y fecha del presente acto administrativo que la complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 2192-09